



RESOLUCION N° 0398 - 023

Aguaray (S), 15 FEB 2023

VISTO:

La Nota presentada por la Directora de Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Aguaray, Sra. Gonzales Cecilia Janet DNI 33.982.747, la cual solicita reintegro de las compras que realizó, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Nota solicita el reintegro de gastos que efectuó, la Directora de Producción y Desarrollo Sustentable, Sra. Gonzales Cecilia Janet DNI 33.982.747 por la compra urgente de Materiales para el Curso de Sublimación que tendrá lugar en nuestro Pueblo próximamente, mediante FACTURA N° 020-00060205, haciendo este un total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.730,00).-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el reintegro a la la Directora de Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Aguaray por compra de Materiales Varios en el marco del Curso de Sublimación en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- APROBAR el reintegro correspondiente a nombre de la Directora de Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Aguaray, Sra. Gonzales Cecilia Janet DNI 33.982.744, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.730,00).-

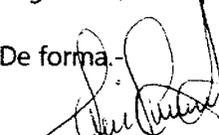
Art. N° 2.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.730,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Directora de Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Aguaray, Sra. Gonzales Cecilia Janet DNI 33.982.744, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°3.- DELEGAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°6.- De forma.-
Vep.-


Sandra B. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Sra. Fernández Sandra